

DECRETOS

Leones, 02 de junio de 2016

DECRETO N° 075/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1267/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1267/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2016, por la cual se autoriza al D.E.M. a eximir de la Contribución sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, a los ganadores del concurso de ornamentación de vidrieras “*Leones, Celeste y Blanco*”, estableciéndose un premio de seis meses de exención para el comercio que obtenga el primer premio y de tres meses de exención para el segundo premio, todo ello en el marco de los festejos del Centenario de la Municipalidad de Leones y Bicentenario de la Independencia Argentina.

Art. 2°: **DE FORMA.**

Leones, 02 de junio de 2016

DECRETO N° 076/16

CREANDO CONCURSO DE VIDRIERAS “LEONES CELESTE Y BLANCO”

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: **CREARSE** el concurso de vidrieras “*Leones celeste y blanco*”, para implementarse durante el mes de Julio, en conmemoración a los festejos por el Centenario de la Municipalidad de Leones y el Bicentenario de la Independencia Argentina.

ART. 2°: **LA** temática tendrá como condición utilizar elementos, testimonios, figuras, fotografías y/ elementos que representen el municipio, nuestras tradiciones como país y se utilicen los colores Celeste y Blanco como eje central de ornamentación. La técnica y estilo a implementar es libre y no se condiciona la cantidad de elementos a utilizar.

ART. 3°: **UN** jurado de personas y profesionales del tema (decoradores, diseñadores, miembros del Centro Comercial e Industrial, entre otros), elegirán la vidriera comercial y/o industrial que muestre la mejor creatividad, el mensaje y el estilo en el arte comercial.

ART. 4°: **ESTABLEZCASE** un premio de seis meses de exención para el comercio que obtenga el primer premio y de tres meses de exención para el segundo premio, todo ello conforme a la Ordenanza N° 1267-16.

ART. 5°: **DE FORMA**

Leones, 06 de junio de 2016

DECRETO N° 077/2016

ACEPTANDO RENUNCIA DE FUNCIONARIO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **ACEPTAR** la renuncia solicitada por el Sr. Pablo Caferata, DNI 27.673.372, al cargo de Secretario de Coordinación de Áreas Asistenciales, a partir del 06 de junio de 2016.

Art. 2°: **INFORMAR** a la oficina de Contaduría para que efectúe la liquidación de haberes proporcionales a los días efectivamente trabajados.

Art. 3°: **NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan.

Art. 4°: **DE FORMA.**

Leones, 06 de junio de 2016

DECRETO N° 078/16

DEROGANDO DECRETO N° 044-2016

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: **DEROGAR** el Decreto N° 044/2016 que designaba a la Dra. Natalia Franzutti, DNI 25.524.695, MP 37757/3 como responsable técnico del Hospital Municipal San Roque, a partir del 06 de junio de 2016.

ART. 2°: **NOTIFICAR** a las áreas municipales que correspondan.

ART. 3°: **DE FORMA**

Leones, 08 de junio de 2016

DECRETO N° 079/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1268/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1268/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2016, por la cual se aprueba la adhesión de la Municipalidad al ACUERDO

FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de 2016.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 08 de junio de 2016

DECRETO N° 080/2016

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1269/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1269/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2016, por la cual se aprueba el préstamo solicitado al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Córdoba, para la refacción y adquisición de muebles y equipamientos para al Hospital Municipal San Roque, por un monto de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-).

Art. 2°: DE FORMA.-

Leones, 08 de junio de 2016.

DECRETO N° 081/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1270/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1270/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 07 de Junio de 2016, por la cual se aprueba la solicitud del préstamo solicitado al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas Locales de la Pcia. de Córdoba, para el pago de sueldos del personal municipal, correspondiente a junio y 1° cuota del S.A.C. 2016.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 08 de junio de 2016

DECRETO N° 082/16

**LLAMADO A CONCURSO PRIVADO 02-16
PARA ADQUISICION DE HORMIGON PARA
LA CONSTRUCCION DE PLATEAS EN OBRA
"44 VIVIENDAS"**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: LLAMESE a concurso privado de precios, para la para la adquisición de hormigón H17 y H13 para la construcción de 22 plateas en la obra "44 viviendas", en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ART 2°: SOLICITAR a las Empresas Capello Gustavo y Cristian; y Contimix S.R.L., las propuestas respectivas por la provisión de hormigón H17 y H13 para la construcción de 22 plateas en la obra "44 viviendas", conforme al pliego de condiciones particulares y técnicas en Anexo del presente Decreto.

ART. 3°: LAS propuestas deberán presentarse hasta el día 15 de junio de 2016, a las 11 horas, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Leones, procediéndose a la apertura de sobres el mismo día a las 11:30 horas.

ART 4°: DE FORMA

Leones, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 083/2016

**ADJUDICANDO ADQUISICION DE
HORMIGON PARA LA CONSTRUCCION DE
PLATEAS EN OBRA "44 VIVIENDAS"**

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1°: ADJUDICAR al oferente Contimix S.R.L., CUIT 30-70753229-3, con domicilio en calle 9 de julio 1090 de la ciudad de Marcos Juárez, la adquisición de hormigón H17 y H13 para la construcción de 22 plateas en la obra "44 viviendas", de la ciudad de Leones, conforme los términos de su propuesta más las condiciones exigidas por el Departamento Ejecutivo.

ART 2°: NOTIFIQUESE a los interesados en la forma habitual

ART 3°: DE FORMA

Leones, 23 de junio de 2016

DECRETO N° 084/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1271/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1271/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 21 de junio de 2016, por la cual se aprueban los proyectos de obra: 1. *Cordón cuneta Bv. Güemes entre Santa Fe y Patagonia*; 2. *Cordón cuneta*

y mejorado calcáreo Bv. Güemes entre Independencia y Santa Fe; 3. Bocacalle Bv. Güemes y Santa Fe; 4. Bocacalle Av. del Libertador y Pte. Alvear, y se faculta al D.E.M. a tomar un préstamo de hasta Pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000.-) del Fondo de Desarrollo Urbano, que será descontado mensualmente de la coparticipación, en el marco del Acuerdo Federal entre el gobierno provincial y los municipios.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 23 de junio de 2016

DECRETO N° 085/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1272/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1272/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 21 de junio de 2016, por la cual se aprueban los proyectos de obra: 1. *Entubado de canal Bv. Güemes entre Independencia y Santa Fe*; 2. *Revestimiento canal Buenos Aires (tramo 1: Ballesteros – Güemes. Tramo 2: Güemes entre Bs. As. y Santa Fe)*; 3. *Alcantarilla bocacalle Santa Fe*; 4. *Entubado canal Bv. Belgrano*; y se faculta al D.E.M. a tomar un préstamo de hasta Pesos setecientos doce mil quinientos (\$ 712.500.-) del Fondo de Desarrollo Urbano, que será descontado mensualmente de la coparticipación, en el marco del Acuerdo Federal entre el gobierno provincial y los municipios.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 23 de junio de 2016

DECRETO N° 086/16

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1273/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 1273/16 sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 21 de junio de 2016, por la cual se aprueba el pliego de bases de condiciones para el llamado a licitación pública para la adquisición del lote ubicado en calles Maestro García y Cortada Galanti, el que se identifica como lote N° 3, de la manzana 21, del Barrio Parque de esta ciudad, linda al Norte con Calle Eva Perón (Ruta Nacional Nro. 9), al sur con calle Maestro García, al oeste con terrenos municipal y al este con calle Cortada Galanti.

Art. 2º: DE FORMA.

Leones, 29 de junio de 2016

DECRETO N° 087/2016

DISPONIENDO LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. AUTORIZANDO A ESCRITURAR.

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1º: ACÉPTESE la cesión celebrada entre el Sr. PORPORATTO, JUAN PABLO, DNI 29.519.361, y el Sr. SERASSIO, ERNESTO HÉCTOR, DNI 8.401.298, sobre el inmueble mencionado en los VISTOS del presente decreto.

ART 2º: AUTORÍCESE al Sr. SERASSIO, ERNESTO HÉCTOR, DNI 8.401.298 a que realice la escritura traslativa de dominio del referido inmueble.

ART 3º: NOTIFÍQUESE a los interesados.

ART 4º: DE FORMA.

Leones, 30 de junio de 2016

DECRETO N° 088/2016

DISPONIENDO LA BAJA DE AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1: DISPONGASE la baja por la obtención del beneficio previsional de la jubilación ordinaria de la agente municipal María Cristina CANAVESIO, DNI 12.091.113, a partir del 30 de junio de 2016.

ART. 2: NOTIFIQUESE a las dependencias municipales el contenido de la presente.

ART. 3: DE FORMA.

Leones, 30 de junio de 2016

DECRETO N° 089/2016

DISPONIENDO LA BAJA DE AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1: DISPONGASE la baja por la obtención del beneficio previsional de la jubilación ordinaria del agente municipal Hilario ARENAS, DNI 11.767.417, a partir del 30 de junio de 2016.

ART. 2: NOTIFIQUESE a las dependencias municipales el contenido de la presente.

ART. 3: DE FORMA.

Leones, 30 de junio de 2016

DECRETO N° 090/2016

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°: Presupuesto de Gastos.

Partidas a reforzar

DENOMINACION	P.VIGENTE	REFUERZO	P.MODIFICADO
Asignacion Adicional	120.000,00	50.000,00	170.000,00
Tecnico VII Cat.19	181.000,00	100.000,00	281.000,00
Horas Extras	40.000,00	35.000,00	75.000,00
Salario Familiar	8.000,00	15.000,00	23.000,00
Bonificacion esp. Contrarados	10,00	5.000,00	5.010,00
Vacaciones no Gozadas	10.000,00	50.000,00	60.000,00
Utiles-Libros-Imp.Papel	1.300,00	1.500,00	2.800,00
Materiales Conservacion	1.300,00	2.500,00	3.800,00
Otros bienes de Consumo	46.500,00	20.000,00	66.500,00
Otros Servicios	12.000,00	15.000,00	27.000,00
Agua Corriente	4.500,00	5.000,00	9.500,00
Comunic. Telefonicas	15.750,00	5.000,00	20.750,00
Alumb.calles Urb.(PS)	430.000,00	80.000,00	510.000,00
TOTAL A REFORZAR		384.000,00	

Partidas a reducir.

DENOMINACION	P.VIGENTE	REDUCIR	P.MODIFICADO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	796.759,00	255.000,00	541.759,00
Cred.Adic. Ref. Ptdas	389.759,00	24.000,00	365.759,00
Gtos Imprenta y Reprod.	182.000,00	15.000,00	167.000,00

Deudas Ej. Anteriores	90.000,00	10.000,00	80.000,00
Cdon.Cuneta C/Fmun.(PS)	70.000,00	20.000,00	50.000,00
Mejorado (PS)	80.000,00	40.000,00	40.000,00
Mejorado (Bienes)	10.000,00	5.000,00	5.000,00
Canales y Desagues (B)	10.000,00	5.000,00	5.000,00
Reforest.Urbana (PS)(OD)	26.000,00	10.000,00	16.000,00
TOTAL A REDUCIR		384.000,00	

ART. N° 2°: Con la presente modificación N° 5 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 125.556.920,12 (Pesos ciento veinticinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinte con 12/100).

ART. N° 3°: DE FORMA

RESOLUCIONES

Leones, 10 de Junio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 041/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la renovación de la **suspensión provisoria**, por el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, y conforme a lo establecido por los arts. 78 y 83 de la Ordenanza General Impositiva vigente, de la cuenta municipal N° 05928, cuya titular es la Sra. Rojas, Marisa Pilar, DNI N° 14.899.540.-

Art. 2°: Notificar a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar la suspensión provisoria descrita en artículo precedente.-

Art. 3°: Dese copia de esta Resolución a las áreas administrativas del municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto.-

Art. 4°: DE FORMA.-

Leones, 15 de Junio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 042/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro **AGENCIA DE REMISES**, domiciliado en Avenida del Libertador 1216, de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. “**CARDOZO, Florencio**”; al 13 de Febrero de 1999.-

Art. 2°.- DE FORMA.-

Leones, 15 de Junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 043/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro “**BAR - CONFITERÍA**”, domiciliado en Avenida del Libertador y General Paz de la Ciudad de Leones; propiedad de la Señora “**FERNANDEZ, Pamela**”; al 31 de Marzo de 2016.-

Art. 2°.- DE FORMA.-

Leones, 15 de junio de 2016

RESOLUCION N° 044/2016

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- **DEJAR** sin efecto las resoluciones 050/2011 y 013/2012, por las cuales se otorgaban adicionales remunerativos al agente CAFERATA, Pablo, DNI N° 27.673.372, en virtud de los considerandos de la presente resolución, y a partir del 06 de junio de 2016.

Art. 2°.- **SUSPENDER** el pago del adicional por responsabilidad jerárquica, en virtud de los considerandos de la presente resolución, y a partir del 06 de junio de 2016.

Art. 3°.- **NOTIFICAR** a las áreas correspondientes para su efectivización.

Art. 4°.- DE FORMA.

Leones, 28 de Junio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 045/16

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendente de la ciudad de Leones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°.- OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro **COMPOSTURA DE CALZADOS**, domiciliado en Boulevard Rivadavia s/n, de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. “**BERSANO, Lelio**”; al 30 de Junio de 2009.-

Art. 2°.- DE FORMA.

ORDENANZAS

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1268/16**

Art. 1°.- **ADHIERESE** esta Municipalidad al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, que se adjunta y es parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO I,

Art. 2°.- **RATIFICASE** por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción a la Señora Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el ACUERDO FEDERAL.

Art. 3°.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, EL DIA 07 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1269/16**

ART.1°.- **APRUEBESE** el préstamo solicitado al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Córdoba, para ser destinado a la refacción y adquisición de Muebles y Equipamientos correspondiente al Hospital Municipal San Roque.

ART. 2° **FACULTAR** al D.E.M. para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la

Pcia. de Córdoba, que maneja el Ministerio de Gobierno Provincial un préstamo de hasta pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) con destino fijado en el Art. 1°.-

ART. 3°: FACULTAR al DEM para que ofrezca en pago de crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se confiere por el Art. anterior, sus intereses y gastos, hasta la suma de pesos ocho mil trescientos treinta y tres c/33/100 (\$ 8.333,33-) por mes y durante un término máximo de 36 meses.- Pudiendo garantizar la cobrabilidad del préstamo a solicitar con recursos del municipio, provenientes de otras fuentes que no sea la coparticipación en los impuestos provinciales.-

ART. 4°: IMPONESE al DEM la obligación de informar a este Concejo Deliberante y al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Córdoba, que maneja el Ministerio de Gobierno Provincial, antes del día 10 de cada mes el estado de ejecución del Proyecto y al mismo tiempo y ante los mismos organismos rendir cuenta documentada de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se confiere – una vez obtenido el crédito que se autoriza – por el Art. 2° de la presente Ordenanza.-

ART. 5° DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1270/16**

ART. 1°: APRUEBESE el préstamo solicitado al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. De Córdoba, para el pago de sueldos de personal municipal correspondiente al mes de Junio y 1° SAC del periodo 2016.

ART. 2°: FACULTAR al D.E.M para que gestione y tome del fondo permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la pcia. de Córdoba, que maneja el Ministerio de Gobierno Provincial un préstamo de hasta pesos, trescientos mil (\$300.00) con destino fijado en el Art. 1°.

ART. 3°: FACULTAR al D.E.M para que ofrezca en pago de crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se confiere por el Art. Anterior, sus intereses y gastos, hasta la suma de pesos doce mil quinientos, (\$12500.) por mes y durante un término

máximo de 24 meses. Pudiendo garantizar la cobrabilidad del préstamo a solicitar con recursos del municipio, proveniente de otras fuentes que no sea la coparticipación en los impuestos provinciales.

ART. 4°: IMPONESE al D.E.M la obligación de informar a este Concejo Deliberante y al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de Gobiernos Locales de la Pcia. de Córdoba, que maneja el Ministerio de Gobierno Provincial, antes del día 10 de cada mes el estado de ejecución del proyecto y al mismo tiempo y ante los mismos organismos rendir cuenta documentada de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se confiere una vez obtenido el crédito que se autoriza, por el Art. 2° de la presente ordenanza.

ART.5°: DE FORMA.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
LEONES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**EL CONCEJO DELIERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1271/16**

ARTÍCULO 1.- APRUEBENSE los siguientes Proyectos de obra, que se incorporan como ANEXO I de esta Ordenanza:

1. Cerdón Cuneta Bv. Güemes entre Santa Fe y Patagonia.
2. Cerdón Cuneta y Mejorado Calcáreo Bv. Güemes entre Independencia y Santa Fe.
3. Bocacalle Bv. Güemes y Santa Fe.
4. Bocacalle Av. del Liberador y Pte. Alvear.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000.-) con destino a la ejecución de los proyectos que se aprueban por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500.-) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses.

ARTÍCULO 4.- EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal

cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ART. 6.- EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ART. 7.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1272/16**

ART. 1.- APRUEBENSE los siguientes Proyectos de obra, que se incorporan como ANEXO 1 de esta Ordenanza:

1. Entubado Canal Bv. Güemes entre Independencia y Santa Fe.
2. Revestimiento Canal Buenos Aires (Tramo I Ballesteros-Bv. Güemes y Tramo II Bv. Güemes entre B. Aires y Santa Fe)
3. Alcantarilla Bocacalle Santa Fe.
4. Entubado Canal Bv. Belgrano (Tramo Corrientes-17 de Octubre)

ART. 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del *Fondo para la construcción, reparación, mejora y/o ampliación de redes de agua potable, gas natural, cloacas y/o desagües*, un préstamo de hasta pesos setecientos doce mil quinientos (\$ 712.500.-) con destino a la ejecución de los proyectos que se aprueban por el artículo 1°.

ART. 3.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al *Fondo para la construcción, reparación, mejora y/o ampliación de redes de agua potable, gas natural, cloacas y/o desagües*, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos veintitrés mil

setecientos cincuenta (\$ 23.750.-) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses.

ART. 4.- EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ART. 5.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ART. 6.- EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ART. 7.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1273 /16**

ART. 1°: APRUEBESE el pliego de bases de condiciones para el llamado a licitación pública para la adquisición del lote ubicado en calles Maestro García y Cortada Galanti, el que se identifica como lote N° 3, de la manzana 21, del Barrio Parque de esta ciudad, linda al Norte con Calle Eva Perón (Ruta Nacional Nro. 9), al sur con calle Maestro García, al oeste con terrenos municipal y al este con calle Cortada Galanti, el que en Adjunto forma parte de la presente.

ART. 2°: AUTORÍCESE al DEM para que por medio de decreto proceda a efectuar el llamado a licitación pública.

ART. 3°: DISPÓNGASE que el presente llamado a licitación deberá ser publicado conforme los términos previstos en la Ordenanza General de Presupuesto.

ART. 4°: DISPÓNGASE que los ingresos obtenidos en virtud del precio del llamado a licitación podrán ser destinados a la realización de obras públicas, compra de equipamiento y maquinaria municipal en general y/o

adquisición de bienes registrables, que a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal sea necesario.

ART. 4°: DE FORMA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES

Período: 01/06/2016 AL 30/06/2016

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo líquido ejercicios anteriores	4.147.036,12
II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 31/05/2016 según balance de ejecución presupuestaria	48.450.727,03
Subtotal	52.597.763,15
III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 31/05/2016 según balance de ejecución presupuestaria	41.900.523,85
Disponibilidades totales según balance al 30/06/2016	10.697.239,32

DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS

I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)	
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/05/2016	10.081.431,49
Saldo líquido ejercicios anteriores	0,00
Ingresos genuinos por todo concepto en el corriente período	7.730.907,16
Subtotal	17.812.338,65
Egresos genuinos por todo concepto en el corriente período	7.115.099,33
Saldo total de disponibilidades al 30/06/2016	10.697.239,32

II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR

SALDO CUENTAS CAJA:

ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	281.690,09
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	309.471,73
		Subtotal saldos cuentas caja	591.161,82

SALDO CUENTAS FONDO FIJO

MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00
		Subtotal saldos cuentas fondos fijos	1.080,00

SALDO CUENTAS BANCARIAS

DE LA NACION ARGENTINA	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	196.484,54
DE LA NACION ARGENTINA	004	BANCO NACION CTA.CTE	282.754,86
DE LA NACION ARGENTINA	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	674.416,68
DE LA NACION ARGENTINA	33598/7	BANCO NACION CTA.CT	2.596.964,44
DE LA NACION ARGENTINA	33500042241	BCO.NACION ARG. P.FIJO	3.500.000,00
DE LA PCIA.DE CORDOBA	325004	BCO.CBA. CTA 325004	66.887,79
DE LA PCIA.DE CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2	2.285.628,41
DE LA PCIA.DE CORDOBA	33503093/05	BANCO CBA PLAN NACER	139.894,97
DE LA PCIA.DE CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	11.517,76
DE LA PCIA.DE CORDOBA	003	BCO. PCIA. PLAZO FIJO	0,00
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	350.448,05
		Subtotal saldos cuentas bancarias	10.104.997,50

SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30/06/2016 10.697.239,32

